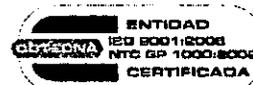




**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000051 **14 ENE 2014**

"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g) y 115 de la Ley 489 de 1998, 2° del Decreto 1679 de 1991, 3° del Decreto 2054 de 2003, 25 de la Ley 909 de 2004, 9° del Decreto 1227 de 2005, 65 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0012369 del 28 de diciembre de 2012, la funcionaria Loly Campos Ortiz se le otorgó a manera de incentivo una comisión para desempeñar el empleo de Técnico Administrativo código 3124 grado 12 del Despacho del Viceministro de Infraestructura, empleo de libre nombramiento y remoción, por el término de dos (2) años, tomando legal posesión de dicho cargo el día 2 de enero de 2013, generándose la vacancia temporal del cargo de Secretario código 4178 grado 11 (nomenclatura anterior Secretario código 5140 grado 11) del cual es titular, actualmente asignado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que de acuerdo con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron nuevas normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y se crea la Comisión nacional del servicio Civil.

Que se efectuó el proceso del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional No. 48 de fecha 26 de septiembre de 2013, para el cargo **SECRETARIO código 4178 grado 11** y acorde con la certificación expedida el 16 de septiembre de 2013 por las doctoras María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano y la doctora Libia Constanza Vargas Ulloa, Coordinadora del Grupo Administración de Personal sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica a nivel Nacional y, atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, previo agotamiento de la escala jerárquica, se estableció que a la fecha del presente estudio, no existen empleados titulares de derechos de carrera que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados del empleo de **SECRETARIO código 4178 grado 11**, razón por la cual se procederá a realizar la provisión del empleo mediante nombramiento provisional, tal y como consta en la certificación de fecha 26 de septiembre de 2013, suscrita por la Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez -Correa Glen y la Subdirectora de Talento Humano doctora María Clemencia Angulo González.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece: *"Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."*; a su vez el artículo 9° del Decreto 1227 de 2005, indica: *"De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron."*

Que teniendo en cuenta que el empleo de **SECRETARIO código 4178 grado 11** es un empleo vacante temporal del cual es titular Loly Campos Ortiz, no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, tal como lo determinó el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 que modificó el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, *"(...)No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo."*, por lo que se considera viable efectuar un nombramiento provisional en un cargo vacante temporal y teniendo en cuenta que no existen funcionarios para encargar.

Handwritten signature

"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

.....

Que habiendo transcurrido los cinco (5) días hábiles de la publicación del estudio de verificación a partir del 26 de septiembre de 2013, no se recibió solicitud de revisión contra el mismo, considerándose definitivo, motivo por el cual se procederá a adelantar las acciones para la provisión transitoria mediante nombramiento provisional, según certificación de fecha 04 de octubre de 2013, expedida por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano.

Que en consecuencia con la Resolución No. 004021 del 11 de octubre de 2013 se nombró con carácter provisional a la señora Francia Milena Henao Mejía, en el Grupo RUNT de la Dirección de Transporte y Tránsito, tomando posesión mediante Acta No. 0128 del 6 de noviembre de 2013, quien renunció posteriormente siendo aceptada la misma con el acto administrativo No.005432 del 3 de diciembre de 2013, a partir del 3 de diciembre de 2013, quedando nuevamente la vacante temporal.

Que en razón a que es una vacante temporal la cual fue publicada para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional No. 48 de fecha 26 de septiembre de 2013, es viable efectuar nombramiento provisional, teniendo en cuenta que no se efectuó reclamación alguna, según certificación de fecha 04 de octubre de 2013, expedida por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano.

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo vacante temporal de **SECRETARIO código 4178 grado 11**, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional a la señora **ANGELICA PATRICIA TRIVIÑO FERREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.785.644, quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 17 de diciembre de 2013.

Que actualmente el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de la Subdirección de Transporte requiere del apoyo del nivel Asistencial, en consecuencia se determina la pertinencia de asignar el cargo de **SECRETARIO código 4178 grado 11** del Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito, situación que es viable por cuanto el Ministerio de Transporte tiene planta global

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar el cargo de **SECRETARIO Código 4178 grado 11** del Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito al Grupo Operativo de Transporte Terrestre de la Subdirección de Transporte.

ARTICULO 2º. Nombrar con carácter provisional a la señora **ANGELICA PATRICIA TRIVIÑO FERREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.785.644 en el cargo de **SECRETARIO código 4178 grado 11**, de la planta global en el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de la Subdirección de Transporte, vacante temporal de la cual es titular Loly Campos Ortiz.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

14 ENE 2014


CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN

Proyectó. Nidia Ferreira

Revisó. Nidia C. Vargas U. / María Clemencia Angulo G. / Martha L. Padilla L.

RES NOMBRA PROVISIONAL ANGELICA TRIVIÑO SECRETARIO 11 DIC 2013